



DECRETO N° **613.** / 1

TEMUCO, **106 MAY 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 27.04.2022, presentada por LAS DELICIAS SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 16.08.2019 entre Las Delicias Spa y Sociedad de Inversiones Rio negro Limitada.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 06.09.2019 entre Don Rodrigo Javier García Aguilera, don Tomas Echevarri Fernández y Las Delicias Spa.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-26425  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : FUENTE DE SODA, PASTELERIA Y AMASANDERIA  
Código Actividad : 562.900  
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N°560

Nombre Titular de la Patente : SOCIEDAD DE INVERSIONES RIO NEGRO LIMITADA  
Rut Titular de la Patente : 76.487.776-4  
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Comprador : LAS DELICIAS SPA  
RUT Comprador : 76.586.356-2  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Nombre del Rep. Legal : SILVIA SANCHEZ ROA  
Rut Rep. Legal : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 27.04.2022  
Transferencia N° : 36  
Fecha : 27.04.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



**ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

24/08/2022